

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Avanzamos para ti”**

Santo Domingo, D.N.  
21 de septiembre del 2021

**0028203**

Señor:

**Juan Cesario Sala Rosario**

Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

Su Despacho.

Distinguido Señor Sala:

Al saludarle cortésmente, damos respuesta a la comunicación núm. DC-4125-2021 de fecha 07 de septiembre del presente año, mediante la cual remitimos la Resolución que aprueba la estructura de cargos, la cual fue refrendada por este Ministerio, así como el CD que contiene el Manual de Cargos de la institución.

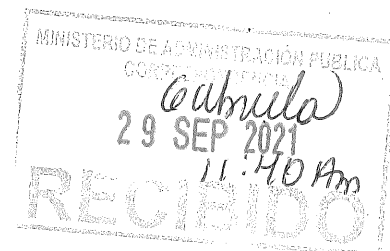
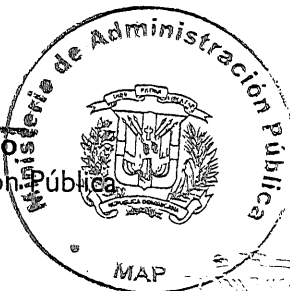
Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida. En ese mismo orden, procederemos a cambiar el rango de este indicador y la puntuación de su institución dentro del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

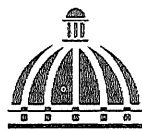
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función pública y la calidad de los servicios. Le saluda con alta consideración y estima,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB/gv





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEFENSA CIVIL



**Resolución Núm. DC-006-2021.**

Que deroga la Resolución Núm. DC-001-2015 de fecha 09 del mes de octubre, del año 2015 que aprueba la estructura de cargo de la **Oficina de la Defensa Civil**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la **Oficina de la Defensa Civil** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

- Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015.
- Ley 257 del 17 de junio de 1966 que crea la Oficina de la Defensa Civil.
- El Decreto No. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.



***¡Nos preparamos para servir!***

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEFENSA CIVIL



- El Decreto No. 668-05 del 12 de diciembre del 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública y la aplicación integral de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Ley de Función Pública No. 41-08 de fecha 16 de enero del 2008.
- 
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
- Resolución Núm.001-2020, del 22 de enero del 2020, que aprueba la modificación de la estructura organizativa de la Oficina de la Defensa Civil.
- Resolución Núm. 99-2019 del 20 de mayo del 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

*el*

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Cargos de la Oficina de la Defensa Civil y su correspondiente ubicación dentro de los V grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado en esa institución.

**GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES**

CONSERJE

COCINERO

AYUDANTE DE ALMACÉN

MENSAJERO INTERNO

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO

VIGILANTE

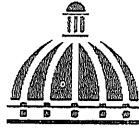
CAMARERO

*[Handwritten signature]*



*¡Nos preparamos para servir!*

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEFENSA CIVIL

CHOFER I  
MENSAJERO EXTERNO  
CHOFER II  
FOTOCOPIADOR

**GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO**

AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN  
RECEPCIONISTA  
BRIGADISTA  
AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTROS  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
AUXILIAR SALA DE SITUACIONES  
OPERADOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN  
SECRETARIA  
SUPERVISOR DE ALMACÉN Y SUMINISTROS  
SUPERVISOR DE SEGURIDAD  
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO  
SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN  
SUPERVISOR DE OPERACIONES  
SUPERVISOR DE INSTALACIÓN DE BOMBAS DE COMBUSTIBLES



*¡Nos preparamos para servir!*

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; www.defensacivil.gob.do; info@defensacivil.gob.do; IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
DEFENSA CIVIL

**GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

DISEÑADOR GRAFICO  
GESTOR DE REDES SOCIALES  
INSTRUCTOR EN REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
PARALEGAL  
TÉCNICO DE ARCHIVISTICA  
TÉCNICO DE COMUNICACIONES  
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
TÉCNICO DE CONTROLES DE BIENES  
TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS  
TÉCNICO DE EQUIDAD DE GENERO  
TÉCNICO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES  
TÉCNICO EN CONTABILIDAD  
TÉCNICO DE NÓMINA  
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN  
TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS  
TÉCNICO EN GEOMÁTICA  
TÉCNICO EN TESORERIA  
TÉCNICO EN RESCATE  
PARAMÉDICO



*¡Nos preparamos para servir!*

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; [www.defensacivil.gob.do](http://www.defensacivil.gob.do); [info@defensacivil.gob.do](mailto:info@defensacivil.gob.do); IG/FB/TW: @defensacivilrd



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

**GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES**

PERIODISTA

ANALISTA DE EQUIDAD Y GENERO

ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS

ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES

ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TÉCNOLOGICA

ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN

ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

ANALISTA DE PRESUPUESTO

ANALISTA DE PROYECTOS

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS

ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

ANALISTA FINANCIERO

ANALISTA LEGAL

ANALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL

VETERINARIO

CONTADOR

COORDINADOR

ESPECIALISTA

4



**GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN**

ENCARGADO DE LA SECCIÓN BIBLIOTECA / PINACOTECA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGIA

ENCARGADO DE LA SECCIÓN SALA DE SITUACIÓN  
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE BRIGADAS  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE VOLUNTARIOS  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE ALBERGUES  
ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE RADIO Y TELECOMUNICACIONES  
ENCARGADO DE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE BECAS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS,  
PLANES, Y PROGRAMAS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO MÉDICO  
ENCARGADO DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS



*ll*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**DEFENSA CIVIL**

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Oficina de la Defensa Civil serán notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

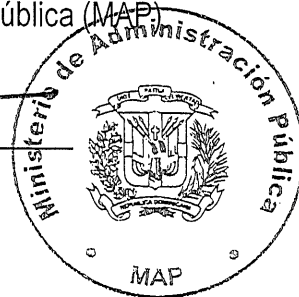
DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**LIC. JUAN CESARIO SALA ROSARIO.**  
Director Ejecutivo de la Oficina de la Defensa Civil.



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

**LIC. DARÍO CASTILLO LUGO**  
Ministro de Administración Pública.



***¡Nos preparamos para servir!***

Ave. Ortega y Gasset con calle Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edif. CNE, 2do. nivel, Ensanche La Fe, Sto. Dgo.  
Tel.: 809-472-8614/8617; [www.defensacivil.gob.do](http://www.defensacivil.gob.do); [info@defensacivil.gob.do](mailto:info@defensacivil.gob.do); IG/FB/TW: @defensacivilrd